



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

### DECRETO N° 53

Castro, 24 de marzo 2020

#### VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 03.03.2020.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD DE INVERSIONES COSTA SUR AUSTRAL LIMITADA.  
RUT : 76.134.970-8  
ROL : 2-6500  
ACTIVIDAD ECONOMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA EMPRESA  
DOMICILIO PARTICULAR : AV. PRESIDENTE IBAÑEZ 282-A. PUERTO MONTT  
DOMICILIO COMERCIAL : AV. PEDRO MONTT S/N (TERMINAL PORTUARIO) . CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEV/DMV/PDG